



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Expte N°: 00101-0281573-0

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 10 de diciembre de 2018.

Tomado conocimiento, se remiten las presentes actuaciones a la **Secretaria Privada del Sr. Ministro** para su intervención.

Sirva la presente de atenta nota.

[Firma manuscrita]

Dra. VERÓNICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA PRIVADA DEL SR. MINISTRO

Fecha *10/12/18* Hora *11:00*



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 11 de Diciembre de 2018

INFORME: 579/18

EXPEDIENTE N°: 00101-0281573-0

INICIADOR: Camara de Diputados

REFERENCIA: Solicita al PE que realice los estudios técnicos para evaluar el estado en que se encuentra la defensa de la costanera de Santo Tome.

Habiendo tomado conocimiento, pasen las presentes actuaciones, a la Secretaría de Recursos Hídricos, para la prosecución del trámite.

Oficie de atenta nota de remisión.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

M.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de Diciembre de 2018.

INFORME N°: 944/2018

EXPEDIENTE: 00101-0281573-0

INICIADOR: Cámara de Diputados.

REFERENCIA: solicita informe estado defensa de costanera santo tome.

Visto el presente pase a la Subsecretaría de Estudios y Proyectos, a sus fines. Atte.

Secretaria de Recursos Hídricos- MlyT
R.M.


Ing. JUAN CARLOS BERTONI
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte



INFORME SSEyP- N°: 1292-18

*Ref.: Expte.N° 00101-0281573-0 Camara de
Diputados. est. tco- defensas Santo Tomé.
Sector entre El Julepe y Balneario Municipal.*

Remítanse las presentes actuaciones a la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS, para su conocimiento, consideración y posterior informe técnico sobre actuaciones al respecto.

Oficie de atenta nota.-

**Subsecretaría de Estudios y Proyectos
SRH-MIyT, 19 de Diciembre de 2018.-**


Ing. RICARDO RUIZ
Subsecretario de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Santa Fe, 05 de Noviembre de 2019

SR. SUBSECRETARIO
DE PLANIFICACION Y GESTION
ING. RICARDO RUIZ

S _____ / _____ D

REF. : EXPTE.: 00101-0281573-0 CAMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PE QUE REALICE LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA EVALUAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA DEFENSA DE LA COSTANERA DE SANTO TOME, SOLICITANDO QUE SE REALICEN LAS TAREAS PERTINENTES PARA SU CONSERVACION Y PROTECCION DEL SECTOR ENTRE CLUB DE PESCA EL JULEPE INTERSECCION DE CALLE OBISPO GELABERT Y COSTANERA BALNEARIO MUNICIPAL.

Llegan a este área los presentes actuados a los fines de evaluar el contenido de la nota y emitir informe al respecto.

Con respecto a las preguntas formuladas a fs. n° 02, se informa lo siguiente:

En el año 2017 se ha efectuado un convenio específico entre el MIYT y la UTN FRSF, con el objetivo de efectuar una revisión y actualización del anteproyecto de la obra de defensa etapa II de la ciudad de Santo Tomé. El convenio del cual se adjunta copia, incorpora tareas de revisión de estudios y recomendaciones a efectuar sobre el sector donde el PE solicita información.

Las tareas de conservación y protección del sector denominado EL JULEPE, se encuentran dentro de las indicaciones correspondientes al proyecto de actualización que engloba el convenio específico, cuyo grado de avance se encuentra en su etapa final, con el objetivo de que su presupuesto sea incorporado próximamente para su llamado a licitación.

Cumpliendo con las tareas por UD encomendadas, se sugiere salvo mejor criterio de la superioridad, girar los presentes actuados al área competente a los fines de continuar con los trámites de rigor.

Sin más lo saludamos a Ud. muy atte.

ING. SERGIO J. ROJAS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

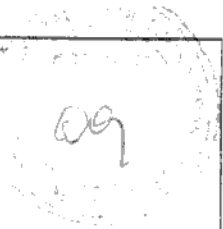
RODRIGO MOSCONI
Ing. Civil - Mat. CPICD1 108146
Jefe Área Estructuras
Dirección General de Proyectos
Ministerio de Infraestructura y Transporte
mosconi@santafe.gov.ar



CONVENIO ESPECÍFICO

En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de julio de 2017, entre la **Universidad Tecnológica Nacional**, CUIT N° 30-54667116-6, con domicilio en calle Sarmiento N° 440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el **Ing. Eduardo José DONNET**, D.N.I. N° 12.662.019, en su carácter de Decano de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, en adelante "UTN-FRSF", y el **Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe**, CUIT N° 30-71511410-7, condición fiscal IVA Exento inscripto en Agencia Sede Santa Fe con domicilio en Avenida Almirante Brown N°4751 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, representada en este acto por el **Ing. José León GARIBAY** D.N.I. N° 12.381.632, en su carácter de Ministro designado mediante decreto N° 0006/2015, de la misma provincia, en adelante "EL MINISTERIO", establecen celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, *ad-referendum* del Señor Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia suscrito entre ambas instituciones en fecha 16/08/2016 y que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: ANTECEDENTES: Mediante Resolución N° 332 de fecha 26 de abril de 2017, el Ministro de Infraestructura y Transporte de la provincia de Santa Fe aprueba el Modelo de Convenio a suscribirse entre la "UTN-FRSF" y "EL MINISTERIO", que tiene por objeto la "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA OBRA DE DEFENSA DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ- ETAPA II, EN EL TRAMO ANFITEATRO -FFCC MITRE", por la suma de \$2.548.358,00 (pesos dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho) y cuyo sustento legal se encuentra en el Convenio Marco de Asistencia y Colaboración suscrito entre la provincia de Santa Fe y Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ley Provincial N° 9621, promulgada por Decreto N° 1235 de fecha 25 de mayo de 1985, y en el Convenio de Colaboración y Asistencia suscrito entre la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la provincia de Santa Fe. Asimismo se aprueba en el artículo 2 la forma de pago: -----



La suscripción del presente Convenio se llevará adelante en virtud de la colaboración mutua que ambas Instituciones se han comprometido a brindarse en dicho Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre ellas en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines y que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.-----

A partir del mismo llevarán adelante conjuntamente el trabajo objeto del presente Convenio que resulta de sumo interés para la comunidad.-----

SEGUNDA: OBJETO: El objeto de presente Convenio Especifico es la realización por parte de "UTN-FRSF" de la revisión y actualización del Anteproyecto de la Obra de Defensa de la ciudad de Santo Tomé- Provincia de Santa Fe, Etapa II, en el Tramo Anfiteatro -FFCC Mitre, del cual se adjunta Memoria Descriptiva como ANEXO II y forma parte integrante del presente convenio.-----

TERCERA: RECURSOS: "UTN-FRSF" pone a disposición de "EL MINISTERIO" tanto sus capacidades técnicas y humanas como su infraestructura edilicia para la realización de las tareas mencionadas en la cláusula segunda y anexos.-----

CUARTA: PLAN DE TRABAJO: Las características de las tareas a desarrollar, compromisos de las partes, plan de trabajo, cronograma y demás detalles se especifican en el ANEXO I que se adjunta y forma parte del presente Convenio.-----

QUINTA: CONTRAPRESTACIÓN: Las partes acuerdan que "UTN-FRSF" recibirá de "EL MINISTERIO" como contraprestación por las tareas desarrolladas en el marco del presente Convenio, las sumas que se especifican en el ANEXO III.-----

SEXTA: RESPONSABLE TÉCNICO: "EL MINISTERIO" se compromete a suministrar toda la información necesaria y a designar como Responsable Técnico al Ing. Sergio ROJAS, D.N.I. Nº 16 527 315. Por su parte, "UTN-FRSF" designa como Responsable Técnico del presente Convenio a la Ing. María Elizabet PARDINI, D.N.I. Nº 11 922.105, Legajo Nº43471.-----

Ambos responsables designados se comprometen a la firma del Acta de Inicio y del Acta de Finalización de proyecto en virtud de las cuales se dará inicio y finalización a plazo de duración del presente Convenio -----


SEPTIMA: PLAZO: El presente Convenio tendrá un plazo de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio que deberán suscribir los Responsables Técnicos establecidos en la cláusula **SEXTA**. Este convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo por escrito entre las partes, mediante ADENDA que será parte integrante del presente convenio suscrita por los representantes del encabezado, debidamente refrendada por el Sr. Rector de la Universidad Tecnológica Nacional.-----

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes dará derecho a la parte cumplidora a: (i) reclamar su cumplimiento (en honor al principio de continuidad de los contratos) o; (ii) resolver en presente, previa comunicación a la otra parte por medio fehaciente, aplicándosele las previsiones del art. 1078 CCyC.-----

Ambas partes convienen en establecer una facultad rescisora mutua, conforme el art. 1076 del CCyC, sin necesidad de invocación de causa alguna, con el requisito de preaviso fehacientemente a la contraria con un plazo no inferior de treinta (30) días. En ningún caso la rescisión podrá afectar programas concertados en que participen terceros o el beneficiario resulte ajeno a las partes signatarias del presente.-----

En caso de rescisión, las partes acordarán mutuamente las compensaciones a que haya lugar en relación con los compromisos existentes en el momento de la rescisión, así como el uso de los conocimientos hasta entonces adquiridos.-----

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: Ambas partes se comprometen a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información que no sea de dominio público y que reciban con motivo o en ocasión de la ejecución del presente Convenio. Asimismo se comprometen a no utilizar para fines distintos al presente como así tampoco divulgar ni facilitar a terceros, información, datos, know-how o cualquier aspecto de carácter confidencial que no fuere de dominio público a los que hubiese tenido acceso a través o como consecuencia del presente Convenio.-----



DECIMA: AUTONOMÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA: El presente Convenio no implica asociación, sociedad, agrupación ni ningún otro tipo de vinculación entre las partes que la que deriva del mismo, por lo que en todos los casos las partes mantendrán la individualidad y autonomía en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.-----

DÉCIMO PRIMERA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN: A todos los efectos las partes fijan domicilios: "EL MINISTERIO" en Avenida Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y "UTN-FRSF" en calle Sarmiento N° 440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-----

DECIMO SEGUNDA: VALIDEZ Y EJECUTORIEDAD: La validez y ejecutoriedad del presente convenio por parte de "UTN-FRSF" se producirá al día siguiente del acto administrativo que refrende el presente convenio por el Señor Rector -----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha referidos ut-supra.-----



ING. EDUARDO J. DONNET
DECANO
Facultad Regional Santa Fe
Universidad Tecnológica Nacional

DR. ANDREA A. PENNINO
SECRETARIA GENERAL
COMISION LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA FEDERAL

ANEXO I

A) DESCRIPCION GENERAL:

El objetivo del presente convenio consiste en la realización por parte de "UTN-FRSF" de la REVISION Y ACTUALIZACION DEL ANTEPROYECTO DE LA OBRA DE DEFENSA DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ- ETAPA II, EN EL TRAMO ANFITEATRO -FFCC Mitre.

B) TAREAS A REALIZAR:

- 1- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ZONA COSTERA Y TRAZA DE LA OBRA DE DEFENSA PROPUESTA EN EL TRAMO ANFITEATRO - FFCC MITRE.
- 2- ESTUDIOS TOPOBATIMETRICOS
- 3- MEDICION DE VELOCIDADES DE LA CORRIENTE
- 4- VERIFICACIONES DE HIDROLOGIA URBANA
- 5- ESTUDIOS DE SUELOS COMPLEMENTARIOS
- 6- AJUSTE y ACTUALIZACION DEL PROYECTO
- 7- ACTUALIZACION DE LOS COMPUOTOS Y PRESUPUESTO
- 8- REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

C) COMPROMISOS DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE "UTN-FRSF"

- 1- Dar cumplimiento de todas las cláusulas del presente Convenio Especifico.
- 2- Entregar en tiempo y forma la documentación y entregable de conformidad con lo establecido en la Cláusula "C" del presente Anexo.
- 3- Mantener contacto permanente y fluido con el representante técnico de "EL MINISTERIO"

OBLIGACIONES DE "EL MINISTERIO"

- 1- Dar cumplimiento de todas las cláusulas del presente Convenio Específico.
- 2- Entregar a "UTN-FRSF" la información que se le solicite siempre que es a la disponga.
- 3- Mantener contacto permanente y fluido con el representante técnico de la "UTN-FRSF".

D) PLAN DE TRABAJO:

1.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ZONA COSTERA Y TRAZA DE LA OBRA DE DEFENSA PROPUESTA EN EL TRAMO ANFITEATRO – FFCC MITRE.

Este reconocimiento detallado se realizara en compañía de profesionales del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la provincia de Santa Fe y Técnicos de la Municipalidad de Santo Tomé. Su objetivo es verificar el retroceso que ha sufrido la margen derecha del Rio Sa'aco desde la fecha en que se elaboró el Anteproyecto de Defensa de la Etapa II (año 2003). Se pondrá especial atención en la observación de la factibilidad de implantación de la obra proyectada en las condiciones actuales.

El sector más comprometido de la costa se ubica entre el Anfiteatro y calle Chacabuco (Prog. 686) comprendiendo la zona en la cual se proyectó un tablerizado. Actualmente, parte de esta zona se encuentra vedada al tránsito vehicular en virtud de haberse producido fisuramiento en el pavimento y borde de barranca, con diversos eventos de deslizamientos, crecimiento de árboles e inclinación de algunas columnas.

Cabe destacar que en ocasión de realizarse el Anteproyecto de la Etapa II, se detectaron profundizaciones de cauce próximas a la margen con procesos erosivos en la zona frente a El VADO, por efecto de la corriente.

Desde la calle Chacabuco hasta las vías del FFCC Mitre, se había proyectado originalmente un terraplén de defensa con playa al pie del mismo, que se prolongaba sobre el paseo actual y hasta el terraplén del mencionado ferrocarril (prog. 970). En el cruce con las vías del mencionado ferrocarril se ubicó un STOP LOG. Debido a que no se continúa con la defensa desarrollada en el Anteproyecto hasta la Autopista Rosario, Santa Fe, se analizará un terraplén de defensa en aproximadamente 100m hacia el Norte, del cruce



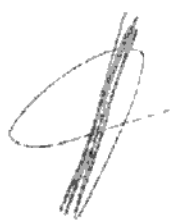
con el FFCC, para empalmar con el Camino de Vinculación en dirección hacia el NO hasta el terrapién del ex FFCC Belgrano. De allí se continuará sobre dicho terrapién y/o con el Camino Rural Norte hasta encontrar una cota de cierre del anillo de defensa.

2.- ESTUDIOS TOPOBATIMÉTRICOS

Para verificar la situación actual, se desarrollarán estudios topobatimétricos mediante la ejecución de perfiles transversales coincidentes con los ejecutados en la etapa de Anteproyecto en el año 2006. El objeto es verificar los cambios producidos en los últimos 10 años, lo que se comprobará mediante la superposición de los perfiles. Está previsto realizar 23 perfiles en la zona del tablestacado: 12 coincidentes con los originalmente realizados y 11 adicionales intercalados entre los anteriores, para llevar el nivel de información a 1 perfil cada 25m aproximadamente.

El resto de las tareas topográficas comprende:

- Replanteo del eje del trazado de las obras de defensa.
- 2 perfiles entre progresivas 686 y 970 (cruce con vías del FFCC Mitre), y 2 perfiles entre dicho cruce y aproximadamente la progresiva 1070 de aproximadamente 150 metros de longitud, 100 en agua y 50 en seco a partir del eje de la traza.
- Desde Progresiva 1070 y hasta las vías del ex FFCC Belgrano se realizarán un perfil longitudinal y 6 perfiles transversales de aprox. 100 metros de longitud, 50 metros a cada lado del eje del terrapién en zona anegadiza.
- Perfil longitudinal por el eje del terrapién del ex FFCC Belgrano y Camino Rural Norte, hacia el norte en una longitud de aproximadamente 1500m y 15 perfiles transversales del ancho de zona de ferrocarril y camino.
- Topografía de detalle en zona de ubicación de STOP LOG en cruce con vías del FFCC Mitre y Estación de Bombas.



Se confeccionarán planos con desarrollo del perfil longitudinal del eje del trazado, ubicación y dibujo de los perfiles transversales y superposición de los actuales con los anteriores

3.- MEDICION DE VELOCIDADES DE LA CORRIENTE

Se efectuaran mediciones de la velocidad de la corriente del Rio Sarado en los tramos más criticos detectados a lo largo de la obra de defensa en su tramo frontal. Se prestará especial atención a la zona del Sector I, en coincidencia con la zona en que se proyecta el tablestacado y que sufrera deterioros importantes y visibles durante la última crecida


4.- VERIFICACIONES DE HIDROLOGIA URBANA

La Municipalidad de Santo Tomé tiene en vigencia un convenio con IVA para el estudio del drenaje urbano de la ciudad y sus alrededores. Se tomará contacto con los responsables de este proyecto para coordinar las acciones necesarias para poder completar el proyecto de defensa en la zona solicitada objeto de este programa de estudios.

5.- ESTUDIOS DE SUELOS COMPLEMENTARIOS

Para esta etapa, en la zona de tablestacado, se ha previsto realizar unas 7 (siete) perforaciones complementarias en tierra, hasta 20m de profundidad, y dos en agua hasta cota -5 IGN, en ubicaciones a determinar.

Otras investigaciones previstas son:

- 
- 1 perforación en zona de playa y otra en zona de stop log, ambas hasta 10m de profundidad.
 - 6 perforaciones hasta 10m de profundidad en la traza del camino de vincuiación.
 - 3 Perforaciones hasta 5m de profundidad en el tramo sobre terrapien ex FFCC Belgrano y Camino Rural Norte.
 - Estudio de yacimientos para suelos cohesivos.

- Yacimientos para suelos retulados. Se emplearán los estudios realizados en la etapa de desarrollo de Anteproyecto (Año 2006).

6.- AJUSTE y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO

Con los resultados de los estudios efectuados en los puntos 1.1.1 a 1.1.5, se realizará los ajustes necesarios para la actualización del anteproyecto en el tramo considerado.

En primer lugar se analizará si la obra propuesta puede materializarse sobre la traza original o si es necesario efectuar alguna modificación de la misma. Del mismo modo, se analizará mediante la superposición de los perfiles topográficos, si es necesaria la modificación de los perfiles de proyecto, en cuyo caso se procederá a realizar las rectificaciones requeridas y las verificaciones de estabilidad necesarias.

Debido a que no está contemplada una revisión completa del proyecto original hasta la Autopista Rosario-Santa Fe, sino solamente el tramo Anfitriero FFCC Mitre, se deberá estudiar alternativas de trazado de obra de defensa de manera de cerrar el tallo hasta la cota de defensa prevista con la finalidad de asegurar la seguridad del sector a proteger.

El drenaje interno del área, deberá ser analizado para su readecuación.

7.- ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁMPUTOS Y PRESUPUESTO

Se realizará una actualización de los cómputos y presupuesto de las obras. Para la actualización del presupuesto se tomarán en cuenta los análisis de precios disponibles en el Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Pcia. de Santa Fe. No está previsto realizar un nuevo análisis de precios.

8.- REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

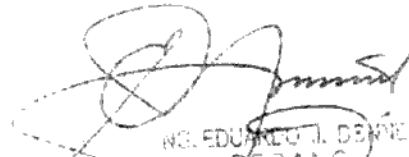
En función de la actualización del proyecto en el tramo especificado, será necesario la inclusión, ampliación y cambio de especificaciones técnicas particulares que hayan quedado desactualizadas, incompletas o inexistentes.

G) DOCUMENTACION Y ENTREGABLES:

- Informe de Planificación de Obras y Diagnóstico Preliminar.
- Informe de Topografía.
- Informe Geotécnico
- Informe Final que contendrá
 - Memoria técnica del proyecto incluyendo los anexos con los estudios complementarios realizados.
 - Memoria Descriptiva del proyecto.
 - Planos en los que se produzcan modificaciones tanto en el trazado como en los perfiles.
 - Diseño y calcula estructural de las obras.
 - Computos y presupuesto actualizados.
 - Especificaciones técnicas particulares actualizadas

Toda esta documentación deberá ser presentada en formato papel y en soporte digital.-




ING. EDUARDO J. BENÍTEZ
DECANO
Facultad Regional Santa Fe
Universidad Tecnológica Nacional



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte




INFORME SSEyP- Nº: 1338-19

Ref.: Expte.Nº 00101-0281573-0
C.Diputados s/ q se realice est. tcos.
p/evaluar el estado de la defensa costanera
Santo Tomé.

Atento al Informe emanado de la Dirección General de Proyectos a fs. 07, respecto al tema de la referencia, remítanse las actuaciones a la DIRECCION GENERAL DE DESPACHO, para continuidad del trámite.

Oficie de atenta nota.-

Subsecretaría de Estudios y Proyectos
SRH-MIyT, 5 de Noviembre de 2019.-


ING. RICARDO RUIZ
Subsecretaría de Estudios y Proyectos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura y
Transporte

19

//SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 de Noviembre de 2019.-

Ref: Expte. N° 00101-0281573-0 del Registro del SIE.-

Se remiten las presentes actuaciones a la Secretaria Privada del Ministro para la continuidad del tramite.-

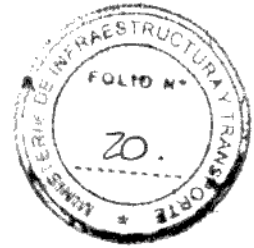
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO, M.I.yT.-

SECRETARIA PRIVADA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
RECIBIDO
Secretaría Privada
19 11 2019 11:50
Fecha Hora



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura y Transporte



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 19 de Noviembre de 2019.-

INFORME: 871/19

EXPEDIENTE N°: 00101-0281573-0

INICIADOR : Cámara de Diputados

REFERENCIA: Solicita al PE que realice los estudios técnicos para evaluar el estado en que se encuentra la defensa de la Costanera de Santo Tomé, solicitando que se realicen las tareas pertinentes para su conservación y protección del Sector entre el Club de Pesca " El Julepe, intersección de calle Obispo Gelabert y Costanera y el Balneario Municipal.

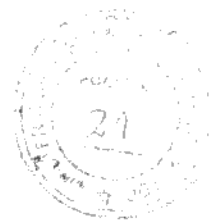
Conforme con lo actuado a fs que antecede, se giran las actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS para su posterior remisión a la CÁMARA DE DIPUTADOS.

Oficie de atenta nota de remisión.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

A.V.

CARRERA
DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
SANTA FE



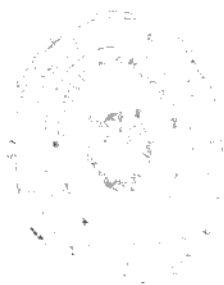
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Seguimiento Legislativo

NOTA N° E-18715

**ALA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA** 02 03 2019

En respuesta a la Comunicación N° 23504/18 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, se realicen estudios técnicos para evaluar el estado en que se encuentra la defensa de la costanera de la ciudad de Santo Tomé, se adjunta expediente N.º 00101-0281573-0, con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



[Firma manuscrita]
DIRECTOR PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado